

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	BARRIO EL CENTRO I.E. AMAZONICA	
Mesa: 1							
1.125.183.841	ORDOÑEZ HUELGAS LEIDY LUCELY	Pres.	69.009.084	LLANOS CABRERA YINEDI		Vice.	
1.075.290.521	GORDILLO QUINAYAS YESICA ALEXANDRA	Voc.1.	1.125.182.085	MURCIA MUÑOZ JENNY PATRICIA		Voc.2.	
Mesa: 2							
30.508.392	TRIANA PEÑALOZA MARTHA LUCIA	Pres.	18.123.951	VARGAS RODRIGUEZ LUIS CARLOS		Vice.	
98.380.525	ENRIQUEZ ASTORQUIZA JOSE MARTIN	Voc.1.	1.061.768.819	PALADINES VITONCO MILLER ALEXIS		Voc.2.	
Mesa: 3							
1.026.146.067	DIAZ GOMEZ ADRIANA MABEL	Pres.	69.010.165	ENRIQUEZ LUCERO AYDA PATRICIA		Vice.	
59.830.205	PANTOJA SANDOVAL BLANCA	Voc.1.	69.009.285	GUERRERO ZAMORA LEDY ODILSAN		Voc.2.	
Mesa: 4							
1.006.955.693	RUDAS PANTOJA EDITH BRISVANNY	Pres.	1.122.783.762	DIAZ SECUE ALVER ESNEYDER		Vice.	
69.011.391	ULLOA LOZADA MARTHA JANETH	Voc.1.	1.006.956.781	CORTES HUINO EDITH JANEY		Voc.2.	
Mesa: 5							
1.083.885.950	CERON MORA JEFFREY OBEYMAR	Pres.	35.892.096	CUESTA BLANDON RUTH YADIRA		Vice.	
18.126.240	APRAEZ YELA ALVARO GERMAN	Voc.1.	1.125.184.802	BURBANO VALLEJO EVELIN JOHANA		Voc.2.	
Mesa: 6							
1.125.180.609	BURBANO AMAYA OLGA ROCIO	Pres.	1.125.181.415	ROSETO SACANAMBUY KIMBERLY DAYANA		Vice.	
1.089.845.293	BETANCOURT BEJARANO ADRIANA MABEL	Voc.1.	1.007.620.655	OSORIO SALINAS ONEIDA		Voc.2.	
Mesa: 7							
1.125.184.384	SOLARTE RODRIGUEZ ANDREA KATHERINE	Pres.	76.300.475	YONDA ISCO ALFREDO		Vice.	
1.116.202.552	GOMEZ ULLOA ALEIDA	Voc.1.	41.181.100	DELGADO BUCHELI NIDIA FABIOLA		Voc.2.	
Mesa: 8							
18.102.430	FERRIN DORADO JORGE ENRIQUE	Pres.	1.061.599.022	DIAZ NARVAEZ ELIECER		Vice.	
69.011.376	CANCIMANSE BURBANO MAGDA MILENA	Voc.1.	1.124.853.635	DIAZ PACHU SANDRA MILENA		Voc.2.	
Mesa: 9							
1.120.006.313	PEÑA MUÑOZ LIVIA VIVIANA	Pres.	76.300.327	ELAGO QUITUMBO CARLOS		Vice.	
1.125.183.043	ORTIZ CAICEDO FABER YAMYD	Voc.1.	1.125.182.750	PARRA GALVIZ NAUDI		Voc.2.	
Mesa: 10							
25.349.747	VALENCIA RAMOS SANDRA PATRICIA	Pres.	1.122.782.030	MARTINEZ SOLARTE JANIER		Vice.	
69.005.940	MARTINEZ MADROÑERO LUZ MERY	Voc.1.	59.806.389	MEZA DANIEYI		Voc.2.	
Mesa: 11							
1.125.184.877	LOPEZ GUAITARILLA ALEXA DANIELA	Pres.	1.124.860.230	BECERRA AGREDA DORIS LENIDA		Vice.	
1.006.955.760	RIVERA SECUE ANGELICA YOHANA	Voc.1.	1.087.109.147	CASTILLO QUIÑONES YESICA STEFANIA		Voc.2.	
Mesa: 12							
1.124.864.172	RINCON HOYOS INGRID VANESSA	Pres.	59.801.780	TREJO CEBALLOS MARIA MARGARITA		Vice.	
1.061.788.855	CALDERON CARDONA MARYED YISELA	Voc.1.	1.125.181.214	MELO JOJOA YURELY XIMENA		Voc.2.	

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 13

1.085.288.805	SOLARTE ERASO NATALIA	Pres.	27.474.910	ROSAS JIMENEZ MIRIAN LILIANA	Vice.
17.647.786	CARABALI SANDOVAL JOSE LUIS	Voc.1.	1.125.182.854	MAIGUAL RENZA CATHERINE YAZMIN	Voc.2.

Mesa: 14

69.011.250	GUAZQUEZ CARVAJAL GLORIA ELENA	Pres.	1.125.185.053	CERON GOMEZ JHON JAIRO	Vice.
5.299.371	CASTILLO CABEZAS REMBERTO EVELIO	Voc.1.	1.006.956.077	VILLANUEVA BARREIRO DIANA	Voc.2.

Mesa: 15

30.506.068	ROJAS OSPINA YOHANA ANDREA	Pres.	1.084.899.040	SILVA TRUJILLO VILMA ALEJANDRA	Vice.
1.125.181.900	ZAMORA BAHAMON YULI JOHANA	Voc.1.	69.009.053	LOPEZ GUAITARILLA ALBA NIDIA	Voc.2.

Mesa: 16

36.951.491	BENAVIDES TOBAR MILENA	Pres.	27.359.175	CUARAN BURBANO NIEVES AMPARO	Vice.
39.835.263	BENAVIDES ZAMORA FLOR ELINA	Voc.1.	27.160.427	CASTRO VALLEJO NARCISA DEL ROSARIO	Voc.2.

Mesa: 17

1.061.768.215	GARCIA CAIPE FAVIAN ANDRES	Pres.	43.547.364	ARISTIZABAL ZULUAGA MARIA MELBA	Vice.
1.010.078.065	CARVAJAL DIAZ NEVIS CAMILA	Voc.1.	1.125.183.149	DAGUA JULICUE GEIBY LORENY	Voc.2.

Mesa: 18

1.073.163.289	HERRERA ORTIZ SAAIN	Pres.	18.101.485	ROJAS PASINGA HENRY AMADO	Vice.
1.125.183.708	GORDILLO LEVAZA ADRIANA CATERINE	Voc.1.	1.125.181.737	PORTILLA JACANAMEJOY ANA CELIA	Voc.2.

Mesa: 19

97.425.345	CUARAN ORTIZ MANUEL RUVIEL	Pres.	41.180.803	BURBANO HERNANDEZ CARMEN ALICIA	Vice.
18.102.869	ANGULO CAJIGAS HERMANN ANDRES	Voc.1.	69.011.150	SILVA BARRERA ROSA AMELIA	Voc.2.

Mesa: 20

69.011.409	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARY	Pres.	69.008.780	ZUIN CHANCHI CLAUDIA YOVANY	Vice.
69.010.744	CAICEDO TRIANA DERLIS	Voc.1.	1.125.179.474	CASTRILLON PALACIOS KAREN DAYANA	Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 10 EL GALLINAZO

Dirección: ESC. RUR. MIX. EL GALLINAZO

Mesa: 1

96.353.078	LONDOÑO GONZALEZ ALVARO	Pres.	82.361.312	MORENO AGUALIMPIA BERNARDO EULISES	Vice.
1.087.196.237	MICOLTA CARDONA ARANTXA GABRIELA	Voc.1.	17.657.949	AMBITO TORREJANO WILLINGTON	Voc.2.

Mesa: 2

94.307.704	GARCIA CRUZ LEONEL	Pres.	1.139.774.059	PEREZ MORALES ANDRES FELIPE	Vice.
10.472.532	GUAZA GONZALEZ NILSON	Voc.1.	69.011.289	QUIROS VILLANUEVA YURI STELLY	Voc.2.

Mesa: 3

1.135.029.159	PATARROYO GARZON DANIELA	Pres.	17.656.888	PEÑA TOLEDO JESUS	Vice.
1.126.451.512	YELA ROSERO NILTON ALEXANDER	Voc.1.	1.118.072.257	MOREA ANAYA SANTIAGO	Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 13 EL JAUNO

Dirección: CASETA COMUNAL EL JAUNO

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.124.853.035 CASTILLO ERAZO FERNANDA CAROLINA
69.008.048 KLINGER MIVEROS MARIZA MARLENY

Pres. 27.359.152 MEDINA MEDINA CARMEN OFELIA
Voc.1. 1.124.854.944 PERDOMO VASQUEZ KERLY LIZETH

Vice.
Voc.2.

Mesa: 2

35.586.299 PINO MOSQUERA FATIMA LEIVIS
15.565.357 BOLAÑOS ROQUE FERNEY

Pres. 27.474.968 DELGADO BENAVIDES SANDRA MILENA
Voc.1. 97.471.911 ACOSTA ZAMORA LEONARDO ESEQUIEL

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 15 EL RECREO

Dirección: ESC. RUR. MIX. EL RECREO

Mesa: 1

1.117.526.451 MUÑOZ SIERRA JEFFERSON
18.102.432 MARTINEZ REYES JESUS ORLANDO

Pres. 69.006.753 CASANOVA GONZALEZ LISNARDA
Voc.1. 1.061.740.857 MENESES CORREA MONICA LICETH

Vice.
Voc.2.

Mesa: 2

35.586.502 MOSQUERA MOSQUERA GLORIA ASTRID
27.470.552 ENRIQUEZ REVELO PAULA ANDREA

Pres. 1.006.955.521 MARTINEZ SOLARTE ANDERZON DAVID
Voc.1. 6.803.033 MONTIEL CABRERA JHON FRANKLIN

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 20 GALILEA

Dirección: ESC. RUR. MIX GALILEA

Mesa: 1

5.299.414 CASTILLO CABEZAS WILFIDO UBALDO
1.125.181.772 JARAMILLO LOZANO LUIS ANGEL

Pres. 18.124.149 TISOY JOJOA JOSE ALBERTO
Voc.1. 1.006.955.981 SARRIA MOSQUERA CARLA VANESSA

Vice.
Voc.2.

Mesa: 2

28.637.121 MURILLO LOZANO LUZ ELENA
1.122.783.817 MORA TATIANA

Pres. 69.011.011 CAICEDO RODRIGUEZ MARINELA
Voc.1. 18.129.601 DELGADO GUASIALPUD LUIS ALBERTO

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 40 MANGALPA

Dirección: ESC. RUR. MIX. MANGALPA

Mesa: 1

40.770.198 PEÑA MOSQUERA NORMANDIA
18.129.761 PELAEZ CASTILLO JAVIER ARLEY

Pres. 1.123.202.921 BUESAQUILLO LUZ DENY
Voc.1. 69.010.967 QUINTERO MAZABEL MAGALY ADALID

Vice.
Voc.2.

Mesa: 2

98.073.433 PINCHAO MIRAMA LUIS IVAN
1.082.772.415 QUIROZ CLAROS DEYI YURANI

Pres. 27.362.347 MOSQUERA QUIÑONEZ CLAUDIA RUBIELA
Voc.1. 1.007.403.440 RUDAS HUACA YANETHSI JOHANNA

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 45 MAYOYOQUE

Dirección: POLIDEPORTIVO MAYOYOQUE

Mesa: 1

18.119.096 QUIÑONES CORTES JOSE ALEXI
11.812.202 PALACIOS MOSQUERA DARWIN ONED

Pres. 1.117.505.009 ROJAS OLMOS SANDRA MARCELA
Voc.1. 97.470.712 CARABALI SANDOVAL JOSE LORENZO

Vice.
Voc.2.

Mesa: 2

35.586.590 MOSQUERA PEREA LUZ MARY
40.732.452 MARTINEZ BEDOYA ANDREA DEL PILAR

Pres. 40.621.791 GOMEZ ORTEGA MARLENY
Voc.1. 1.006.827.866 GUACANEME FAJARDO BLANCA NIEVES

Vice.
Voc.2.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 3

40.595.356	SARMIENTO SILVIA	Pres.	83.258.025	TORRES MUNAR WILMER ANDRES	Vice.
36.285.060	ANDELA BECERRA SANDRA YANET	Voc.1.	1.118.070.502	CLEVES ROJAS ANGIE PAOLA	Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 50 QUINORO (JOSE MARIA)

Dirección: ESC. RUR. MIX. QUINORO

Mesa: 1

17.642.674	CORTES QUIÑONES HENRY LIBARDO	Pres.	1.128.024.612	LOZANO MENA MAYRA YULIETH	Vice.
40.620.431	ALVAREZ DIAZ REYNIDT	Voc.1.	40.613.992	GOMEZ SAENZ BEATRIZ	Voc.2.

Mesa: 2

34.328.714	CARVAJAL QUINTERO LADY JOHANA	Pres.	12.981.139	HURTADO JOHN JAIRO	Vice.
55.065.898	SANCHEZ YUCUMA LUZ ANGELA	Voc.1.	1.120.217.861	PALACIOS LOPEZ PAOLA ANDREA	Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 60 SAN ROQUE

Dirección: ESC. RURAL SAN ROQUE

Mesa: 1

69.008.271	ORTIZ ANDRADE LUCY	Pres.	82.360.801	MOSQUERA MOSQUERA EMERSON	Vice.
82.361.229	MOSQUERA PINO JHON JARLEN	Voc.1.	82.361.225	MOSQUERA MOSQUERA JACKSON EMILIO	Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 65 SANTA LUCIA

Dirección: POLIDEPORTIVO

Mesa: 1

1.077.450.199	PALACIOS PINO YURLENIS	Pres.	97.425.442	PLAZAS MUÑOZ RENE	Vice.
86.059.728	ZAMBRANO TAPIA MARIO ANDRES	Voc.1.	69.010.346	RODRIGUEZ CAICEDO YELI MILENA	Voc.2.

Mesa: 2

51.793.434	QUIÑONES CORTES OMAIRA	Pres.	1.125.184.269	ROJAS CHAMORRO LEIDY NERIETH	Vice.
10.557.255	VIAFARA MINA JAIRO	Voc.1.	65.716.427	PISTALA SIERRA LUCY AMANDA	Voc.2.

Mesa: 3

1.117.503.829	ZAMORA LEON SANDRA ROCIO	Pres.	87.061.164	QUIÑONEZ ORTEGA ALEXANDER	Vice.
1.124.862.523	CORTES GUERRA ANYI PAOLA	Voc.1.	1.124.851.697	GAVIRIA DESCANCE HERBERT ALEJANDRO	Voc.2.

Mesa: 4

1.061.789.389	CARVAJAL ROSAS JAIME ALBERTO	Pres.	18.130.518	HUACA DIAZ FABER	Vice.
1.061.769.590	BUCHELI ALVAREZ YULI VIVIANA	Voc.1.	1.006.531.265	MURCIA CHACHINOY ANGIE JIMENA	Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 70 CABILDO NASA JUAN TAMA

Dirección: CASA CABILDO NASA JUAN TAMA

Mesa: 1

1.060.236.166	MENZA PALOMINO MEREGILDO	Pres.	69.005.281	ADARVE CABEZAS CLARA INES	Vice.
10.491.456	BASTÓ YONDA EDILBERTO	Voc.1.	1.081.412.047	MENZA PALOMINO OVEIMAR GERMAN	Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 71 VEREDA SACHAMATE

Dirección: CENTRO EDUCATIVO SACHAMATE

Mesa: 1

59.832.954	SAEZ DIAZ JANETH	Pres.	1.125.183.949	BARREIRO BERNAL ROIMAR ERNEIDER	Vice.
40.081.228	CASTRO CHINCHAJOA ARGENIS	Voc.1.	40.093.195	LOPEZ PAREDES LUZ DEL CARMEN	Voc.2.



· PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO



RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 72 VEREDA ALTO BARANDA

Dirección: CASETA COMUNAL VEREDA ALTO BARANDAS

Mesa: 1

17.676.013 GONZALEZ OVALLE EFREN

Pres.

40.784.665 GOMEZ SAENZ SONIA YUBIET

Vice.

40.769.080 GUZMAN CLAROS MARIA DEL CARMEN

Voc.1.

97.426.289 SANTANA SANICETO WILLIAM FERNANDO

Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 73 VEREDA LAS PERLAS

Dirección: CENTRO EDUCATIVO RURAL LAS PERLAS

Mesa: 1

40.075.538 VERA SILVA GLORIA AMPARO

Pres.

27.275.822 LOPEZ REALPE MARIA EUGENIA

Vice.

18.152.763 PETEVI QUETA ELMER NICOMEDES

Voc.1.

1.116.917.355 TRUJILLO TORRES ANDERSON

Voc.2.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 180 - PRINCIPALES: 180 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIO FERNANDO MEZA SALAZAR
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL